

Santo Domingo, D.N.
04 de junio de 2018

MG-236/2018

Señores:
Tesorería Nacional
Ciudad.

Distinguidos señores:

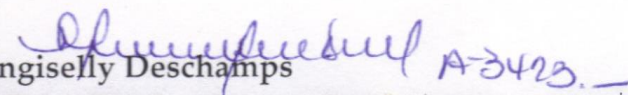
A su solicitud, y para los fines que correspondan, certificamos que la **Asociación De Servidores Públicos Del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos**, registrada en nuestra institución con el no. de Rnc. 4-30-23749-3, mantiene relaciones con nuestra institución a través del producto descrito a continuación:

Producto	Número	Fecha de Apertura	Estatus
Cuenta Corriente Pesos	9600561194	02/03/2018	Activa

Destacamos que ofrecemos estos datos bajo estricta confidencialidad y sin ninguna responsabilidad de nuestra parte.

Sin otro particular y quedando a su disposición para cualquier información adicional se despide,

Atentamente,


Angiselly Deschamps
Oficial I de Servicios y Operaciones
Oficina Máximo Gómez





República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 401-50625-4
 AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL

ACTA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES
 ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS
 RNC: 4-30-23749-3

Dando respuesta a su comunicación No. 712671, de fecha 12/09/2017 esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes: 4-30-23749-3, con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL	ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS	
NOMBRE COMERCIAL	ASP INDRHI	
TIPO EMRESA	NACIONALIDAD	FECHA CONSTITUCION
NO LUCRATIVA ESTATAL	DOMINICANA	14/06/2017
DIRECCION	URB/BARRIO/SECTOR	CORREO ELECTRONICO
JUAN DE DIOS VENTURA SIMO ESQ JIMENEZ MOYA, No. 1407	CENTRO DE LOS HEROES	
MUNICIPIO	PROVINCIA	
DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL	
TELEFONO	FAX	
809-5323271	0	
FECHA INICIO ACT	FECHA CIERRE	
20/09/2017	30/06	
DECRETO INCORPORACION	FECHA DECRETO	

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERV GRALES DE LA ADM PÚBLICA (INCL. EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE ADM POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA A

III. DATOS DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRES	CEDULA_RNC	POSICION
JOSE MANUEL RODRIGUEZ	00111180865	VOCAL
ANNICED REYNA AQUINO	09000204827	PRESIDENTE
MANUEL DE JESUS PEÑA SALAZAR	00108649765	VICE-PRESIDENTE
JULIA PATRICIA MEDINA	12800000635	VOCAL
LAURA ELIZABETH ARIAS APONTE	40222940336	VOCAL
SERGIO DOMINGO PEREZ PIMENTEL	00101477230	TESORERO(A)
ELVIN BRANDELI MINYETY ENCARNACION	01300366729	SECRETARIO(A)
ALIDA VIRGINIA REYNOSO ACEVEDO	00110788270	VOCAL
FELICIA BELLIARD CASTRO	04100047846	VOCAL
JOSE ANTONIO PERALTA GOMEZ	00108445495	COMISARIO DE CUENTAS

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA/RNC	TELEFONO
N/D	N/D	N/D

V. SUCURSALES/NEGOCIOS

N/D

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CEDULA/RNC	TELEFONO
ELVIN BRANDELI MINYETY ENCARNACION	01300366729	8098487641

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán fungir como AGENTES DE RETENCION DEL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el ITBIS, deberán pagar directamente a la DGII el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: LA FERIA ubicada en: AV BOLIVAR 233, LA JULIA

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No.1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:



Código de firma: G1YF-ZZSG-3WN1-5060-9071-1403
 sha1: 3Zp5oP5RzyK1mVb9IRZYxPtkbbc=
 dgii - OFICINA VIRTUAL
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



G1YF-ZZSG-3WN1-5060-9071-1403